



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 253/2011.

Demandante/s: Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz.

Abogado/a: Juan Rafael Alonso Vázquez

Demandado/s: Fernando González Pastor y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 253/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz contra la empresa Fernando González Pastor, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

1. – Desestimar la solicitud de don Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz de rectificar el auto de fecha 10 de octubre de 2011, dictado en este procedimiento.

2. – No variar el texto de dicha resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución cuya rectificación se ha solicitado.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando González Pastor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)